



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 20/05/2021 12:09:21 pm

Recibo No. 878542, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821307G61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. PROING S.A.
Nit.: 800093320-2
Domicilio principal: Yumbo

MATRÍCULA

Matrícula No.: 237560-4
Fecha de matrícula en esta Cámara: 06 de abril de 1989
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 38 # 15 - 229 ACOPI
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico: proingsa@proing.com.co
Teléfono comercial 1: 6544436
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: 3113678282
Página web: www.proing.com.co

Dirección para notificación judicial: KR 38 # 15 - 229 ACOPI
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico de notificación: proingsa@proing.com.co
Teléfono para notificación 1: 6544436
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: 3113678282

La persona jurídica PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. PROING S.A. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 878542, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821307G61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 922 del 02 de marzo de 1989 Notaria Tercera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 1989 con el No. 17059 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA PROING LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 6656 del 21 de noviembre de 1996 Notaria Tercera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 1996 con el No. 8855 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Cali a Yumbo .

Por Escritura Pública No. 2254 del 29 de diciembre de 2000 Notaria Quince de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2001 con el No. 458 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. PROING S.A. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 02 de marzo del año 2089

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) ACTIVIDADES EN INGENIERÍA ELÉCTRICA: DENTRO DE ESTAS ACTIVIDADES, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR: A) INTERVENTORÍA, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE O MANTENIMIENTO DE PROYECTOS ELÉCTRICOS EN ALTA, MEDIA Y BAJA TENSIÓN, INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS PÚBLICOS. B) INSTALACIONES ELÉCTRICAS NECESARIAS PARA HABILITAR EDIFICACIONES; C) INSTALACIÓN DE LA RED BÁSICA DE CABLES ELÉCTRICOS, SISTEMAS DE ALUMBRADO Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE EDIFICIOS, INSTALACIÓN DE ANTENAS; D) TRABAJOS ESPECIALIZADOS DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN ELÉCTRICA EN CARRETERAS Y LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE CENTRALES DE ENERGÍA, DE TRANSFORMADORES, DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES Y DE RADAR; E) DESARROLLO DE PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE PERDIDAS CONSISTENTES EN LA VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO, RETIRO E INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, REMODELACIÓN DE REDES DE ENERGIA A INSTALAR MACRO MEDICIONES Y REALIZACIÓN DE BALANCES DE ENERGÍA POR CIRCUITO Y/O TRANSFORMADORES. F) EJECUCIÓN DE CONTROLES DE MOROSIDAD DE LOS CLIENTES DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE ENERGIA, CONSISTENTES EN LA SUSPENSIÓN, VERIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN, SEGUIMIENTO DE LAS SUSPENSIONES Y RECONEXIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENERGÍA; G) ATENCIÓN DE DAÑOS EN REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y EN BAJA TENSIÓN; H) MARCACIÓN DE ACTIVOS DE LAS REDES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS INSTALADOS EN LAS REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN. 2) ACTIVIDADES EN INGENIERÍA HIDROSANITARIA: DENTRO DE ESTAS ACTIVIDADES, LA SOCIEDAD

Recibo No. 878542, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821307G61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PODRÁ REALIZAR: A) INTERVENTORIA, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA HIDROSANITARIA; B) INSTALACIÓN DE REDES BÁSICAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; C) DESARROLLO DE PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS CONSISTENTES EN LA VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO, RETIRO E INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA, CANCELACIÓN DE, FRAUDES, INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN SERVICIO DIRECTO; D) CONEXIÓN DE USUARIOS AL SISTEMA DE ACUEDUCTO, NORMALIZACIÓN, FACTURACIÓN Y GESTIÓN DE CARTERA; E) RETIRO E INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE SERVICIO DE ACUEDUCTO; F) EJECUCIÓN DE CONTROLES DE MOROSIDAD DE LOS CLIENTES DE LAS EMPRESAS DE SERVICIO DE ACUEDUCTO, CONSISTENTES EN LA SUSPENSIÓN, VERIFICACIÓN, DE LA SUSPENSIÓN, SEGUIMIENTO DE LAS SUSPENSIONES, Y RECONEXIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, NUEVOS SERVICIOS; G) OPERACIÓN, CAMBIO Y REPARACIÓN DE TUBERÍA Y VÁLVULAS EN RED MATRIZ, H) DETECCIÓN DE FUGAS. 3) ACTIVIDADES EN EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DENTRO DE ESTAS ACTIVIDADES, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR A) GESTIÓN COMERCIAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS; B) MANEJO INTEGRAL DE LAS OFICINA DE ATENCIÓN AL CLIENTE, RECEPCIÓN, TRÁMITE Y SOLUCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS; ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE CALL CENTERS Y CONTAL CENTERS; C) PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE PÉRDIDAS DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, CONTROL DE MOROSIDAD, GESTIÓN Y RECUPERACIÓN DE CARTERA; CONTROL DE PÉRDIDAS TÉCNICAS, REVISIÓN DE INSTALACIONES, ASÍ COMO TAMBIÉN LA INSTALACIÓN, REVISIÓN, Y TOMA DE LECTURA CALIBRACIÓN DE MEDIDORES; D) EXPORTAR E IMPORTAR TODA CLASE DE MAQUINARIA, EQUIPOS O PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL MONTAJE, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS DOMICILIARIO, TELEFONÍA Y TELEVISIÓN POR CABLE; E) EXPORTAR SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA OPERATIVA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RECUPERACIÓN DE PERDIDAS, CONTROL DE MOROSIDAD, GESTIÓN DE CARTERA, CONTROL DE PÉRDIDAS Y REVISIÓN DE INSTALACIONES, A EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, DOMICILIADAS FUERA DE COLOMBIA; F) REVISIÓN, CALIBRACIÓN, INSTALACIÓN EN SITIO, DE LOS EQUIPOS DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS PREPAGO Y POSTPAGO, SISTEMAS DE TELEMEDIDA, MEDIDA INDIRECTA, FRONTERAS COMERCIALES. G) LEVANTAMIENTO, GEOREFERENCIACIÓN, REGISTRO FOTOGRÁFICO DIGITAL DE REDES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN; H) TOMA DE LECTURAS A LOS MEDIDORES, BAJADA DE DATOS, DIGITACIÓN DE DATOS Y ORDENES, TELEMEDICIÓN, Y FACTURACIÓN EN SITIO, REPARTO DE FACTURAS Y AVISOS DE COBRO A LOS USUARIOS RESIDENCIALES, COMERCIALES O INDUSTRIALES DE LA EMPRESAS DE SERVICIOS, PÚBLICOS DOMICILIARIOS. I) PUBLICIDAD, MERCADEO, TRABAJO SOCIAL Y COMUNITARIO, REALIZACIÓN DE TALLERES CON LA COMUNIDAD; J) INSTALACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS; K) PROYECTO PARA INSTALACIÓN DE CENTROS DE CONTROL Y SISTEMAS DE CORTE Y RECONEXIÓN A DISTANCIA; L) TRÁMITES DISEÑOS Y PROYECTOS PARA ÁREAS SUBNORMALES PRONE. 4) ACTIVIDADES EN INGENIERÍA CIVIL: DENTRO DE ESTAS ACTIVIDADES, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR: A) CONSULTORÍAS EN INTERVENTORÍA, SUPERVISIÓN, DISEÑO, ASESORÍA, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD O DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES, ARQUITECTÓNICAS O DE PLANIFICACIÓN URBANA; B) LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, ARQUITECTÓNICAS O DE PLANIFICACIÓN URBANA TALES COMO: PUENTES, TÚNELES, CALLES, CARRETERAS, LÍNEAS FÉRREAS, CAMPOS DE AVIACIÓN, AEROPUERTOS, PUERTOS Y PROYECTOS DE ORDENAMIENTO HIDRICO, CENTRALES HIDROELECTRICAS, OLEODUCTOS, VIADUCTOS, ACUEDUCTOS, PARQUES, PROYECTOS DE VIVIENDA URBANA O VIS, C) LA ASESORÍA ECONÓMICA, FINANCIERA, COMERCIAL Y TÉCNICA EN TODA CLASE DE OBRAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN. D) LOS SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL EN LA PLANIFICACIÓN, DISEÑOS, ESTUDIOS, ASESORÍA, INTERVENTORÍA, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO) DIRECCIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES PARA TODO USO; E) LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN O REPARACIÓN Y RESTITUCIÓN DE ANDENES Y CALZADAS, MANTENIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN DE PREFABRICADOS UTILIZADOS EN

Recibo No. 878542, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821307G61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA CONSTRUCCIÓN, 5) ACTIVIDADES EN INGENIERÍA MECÁNICA. DENTRO DE ESTAS ACTIVIDADES, LA SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR LOS SERVICIOS DE MONTAJES MECÁNICOS E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL; 6) SERVICIOS DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA. DENTRO DE ESTAS ACTIVIDADES, LA SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA, CON UN CAPITAL SOCIAL, SUSCRITO Y PAGADO, NO INFERIOR A TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES. 7) SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS A TRAVÉS DE REDES. DENTRO DE ESTAS ACTIVIDADES, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) PRESTAR SERVICIOS DE REDES COMPARTIDAS O ALQUILADAS PARA ESTABLECER COMUNICACIONES TELEFÓNICAS, Y MATERIAL COMPLEMENTADO DE EQUIPO Y PROGRAMAS NECESARIOS PARA ENVIAR, RECIBIR, TRANSMITIR DATOS Y MENSAJES ELECTRÓNICOS Y ACCEDER A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN BASE DE DATOS Y OPERAR CON ELLA: B) INSTALAR EQUIPOS Y CONSTRUIR OBRAS PARA SISTEMAS DE COMUNICACIÓN; E) INSTALAR EQUIPOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA CENTRALES TELEFÓNICAS, INSTALAR REDES DE FIBRA ÓPTICA, ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICIÓN; D) DISEÑAR E INSTALAR REDES DE COMPUTACIÓN Y CONMUTACIÓN; 8) EXPORTAR SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA OPERATIVA EN TODAS :LAS ACTIVIDADES QUE COMPRENDEN SU OBJETO SOCIAL; 9) ADQUIRIR BIENES INMUEBLES URBANOS O RURALES PARA URBANIZAR, PARCELAR, REMODELAR, RECONSTRUIR, VENDER O ENAJENAR.A CUALQUIER TITULO LOS LOTES O PARCELAS O CONSTRUIR EN ELLAS CUALQUIER TIPO DE BIENES INMUEBLES CON EL PROPÓSITO DE VENDERLOS, ARRENDARLOS O EXPLOTARLOS; 10) ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA PARA EXPLOTARLOS, ADMINISTRARLOS, ARRENDARLOS, ENVENENARLOS O CONSERVAR LA PROPIEDAD SOBRE ELLOS CON EL FIN DE DESTINARLOS AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; 11) IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR O COMERCIALIZAR MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES O EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN INGENIERÍA ELÉCTRICA O HIDROSANITARIA; 12) ACTIVIDADES EN PODAS: A) ROCERIA, B) PODA, TALA Y CORTE DE ESPECIES ARBÓREAS; 13) SUMINISTRO, MONTAJE, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO; DISEÑO; 14) SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MONTAJE DE EQUIPOS, Y SISTEMAS CONTRA INCENDIOS; Y 15) APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS, RATICIDAS Y DEMÁS RELACIONADAS CON LA MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS. PARÁGRAFO PRIMERO: EL OBJETO SOCIAL VA DIRIGIDO A DESARROLLAR O EJECUTAR ACTIVIDADES TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO, Y SE ENTENDERÁN INCLUIDOS EN ÉL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO, ASÍ COMO TAMBIÉN AQUELLOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DE FORMA LEGAL O CONVENCIONAL SE DERIVAN DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, COMO ES EL CASO DE LA CELEBRACIÓN DE ACTOS O CONTRATOS DE CARÁCTER FINANCIERO, CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL. PARÁGRAFO SEGUNDO: LA SOCIEDAD NO SERVIRÁ DE CODEUDOR, GARANTE O AVALISTA DE OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR SUS ACCIONISTAS O TERCEROS, SALVO QUE MEDIE PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$6,000,000,000
No. de acciones:	600,000
Valor nominal:	\$10,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$5,500,629,998
No. de acciones:	550,063
Valor nominal:	\$10,000



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 20/05/2021 12:09:21 pm

Recibo No. 878542, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821307G61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$5,500,629,998
No. de acciones:	550,063
Valor nominal:	\$10,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA ADMINISTRACION DIRECTA Y LA ADMINISTRACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁN A CARGO DE UN MANDATARIO LLAMADO GERENTE, QUIEN AL OBRAR EN ACTOS O CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE LLEGARE A EJECUTAR O CELEBRAR LA SOCIEDAD, OBLIGA A ÉSTA. EL GERENTE PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DE SU PERÍODO, Y EN FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES DE ÉSTE, SERÁ REEMPLAZADO POR UNO O VARIOS SUPLENTE ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: 5. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA O A SUS SUPLENTE, CUANDO ASI LO CONSIDERE NECESARIO, PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS EN LOS CUALES LA SOCIEDAD SE CONSTITUYA EN CODEUDOR, GARANTE O AVALISTA DE OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR SU ACCIONISTAS O TERCEROS, E IGUALMENTE PARA CELEBRAR O EJECUTAR TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTIA EXCEDA EL EQUIVALENTE A MIL (1000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES EN COLOMBIA, O POR LA NATURALEZA DEL ASUNTO CUANDO EL FIN DEL DETERMINADO ACTO O CONTRATO SEA: COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES INMUEBLES.

LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA TOMAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES.

EL GERENTE DEBE OBRAR DE BUENA FE, CON LEALTAD Y CON DILIGENCIA DE UN BUEN HOMBRE DE NEGOCIOS Y SUS ACTUACIONES SE CUMPLIRAN EN INTERES DE LA SOCIEDAD, TENIENDO EN CUENTA LOS INTERESES DE SUS ASOCIADOS. EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES EL GERENTE DEBERÁ: 1) REALIZAR LOS ESFUERZO CONDUCENTES AL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 2) VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES O ESTATUTARIAS. 3) VELAR PORQUE SE PERMITA LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA REVISORIA FISCAL. 4) GUARDAR Y PROTEGER LA RESERVA COMERCIAL E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA. 6) DAR TRATO EQUITATIVO A TODOS LOS ACCIONISTAS Y RESPETAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCIÓN DE TODOS ELLOS. 7) ABSTENERSE DE PARTICIPAR POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERÉS PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD O EN ACTOS RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA CONFLICTO DE INTERESES, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA. EN ESTOS CASOS, EL GERENTE SUMINISTRARÁ A LA JUNTA DIRECTIVA TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA RELEVANTE PARA LA TOMA DE LA DECISION.

Recibo No. 878542, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821307G61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DE LA RESPECTIVA DETERMINACIÓN DEBERÁ EXCLUIRSE EL VOTO DEL GERENTE, SI FUERE MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA. EN TODO CASO, LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA SOLO PODRÁ OTORGARSE CUANDO EL ACTO NO PERJUDIQUE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 2254 del 29 de diciembre de 2000, de Notaria Quince de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2001 con el No. 458 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	ALONSO YUGUEROS IZQUIERDO	C.C.16624291
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	DIEGO YUGUEROS IZQUIERDO	C.C.16602841
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	GONZALO YUGUEROS IZQUIERDO	C.C.16624122

Por Acta No. 885-2014 del 28 de abril de 2014, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2014 con el No. 9239 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	ERNESTO YUGUEROS RODRIGUEZ	C.C.71778448

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 021-2011 del 01 de abril de 2011, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2011 con el No. 5893 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES	IDENTIFICACIÓN
NOMBRE	
GONZALO YUGUEROS IZQUIERDO	C.C.16624122
ALONSO YUGUEROS IZQUIERDO	C.C.16624291
DIEGO YUGUEROS IZQUIERDO	C.C.16602841
SUPLENTE	
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ERNESTO YUGUEROS RODRIGUEZ	C.C.71778448
MARIA EUGENIA YUGUEROS IZQUIERDO	C.C.31234310
AURORA FLORENTINA GONZALEZ DE YUGUEROS	C.E.239173

Recibo No. 878542, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821307G61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 021-2011 del 01 de abril de 2011, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2011 con el No. 5894 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	NORA ESTHER CALAMBAS MARTINEZ	C.C.66840986 T.P.51701-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARIA ULDREY SANCHEZ	C.C.29701658 T.P.44000-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 964 del 16 de junio de 2014 Notaria Quince de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2014 con el No. 113 del Libro V COMPARECIÓ EL SEÑOR DIEGO YUGUEROS IZQUIERDO, C.C. 16.602.841 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE CALI, EN SU CALIDAD DE PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. - PROING S.A.CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL ABOGADO DIEGO JAVIER TASCON IZQUIERDO DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE CALI, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 10.553.367 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE PUERTO TEJADA, PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 41.680 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTÉ JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.;- PROING S.A, ANTE CUALQUIER PARTICULAR O ENTIDAD PRIVADA O ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO, ESPECIALMENTE AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, MILITARES, CIVILES O DE POLICIA, FRENTE A CUALQUIER PROCESO JUDICIAL, TRÁMITE, ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, DILIGENCIA, AUDIENCIA DE CONCILIACION O ACUERDO DE TRANSACCIÓN EN EL QUE SEA PARTE PROYECTOS DE INGENIERIA SA - PROING S. A, O TENGA INTERÉS EN EL MISMO BIEN SEA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD INICIE EL TRAMITE A TRAVÉS DE PETICIONES RESPETUOSAS FORMULE LAS RESPECTIVAS DENUNCIAS PENALES PRESENTE DEMANDAS JUDICIALES O COMPAREZCA EN, CALIDAD DE ABOGADO DEFENSOR APODERADO GENERAL DE LA SOCIEDAD EN UN PROCESO JUDICIAL O ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA QUE ÉSTA SE ENCUENTRE VINCULADA COMO DEMANDANTE, INVESTIGADA DEMANDADA, LLAMADA EN GARANTIA DENUNCIADA EN PLEITO O COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, DE TAL MODO QUE EN NINGÚN CASO EL PODERDANTE QUEDE SIN REPRESENTACIÓN EN SUS NEGOCIOS JURÍDICOS COMO PARTE ACTIVA O PASIVA.

TERCERO: QUE ADEMÁS DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL ENCARGO, EL APODERADO TENDRÁ EXPRESAMENTE LAS SIGUIENTES FUNCIONES ESPECIALES RESPECTO LOS ASUNTOS RELACIONADOS A CONTINUACIÓN: 1) REPRESENTACIÓN LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES: EL APODERADO GENERAL TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ANTE LAS RAMAS JUDICIAL Y EJECUTIVA DEL PODER PÚBLICO, LA RAMA LEGISLATIVAY ORGANISMOS DE CONTROL, ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LOS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL LA TENDRÁN. ESTA REPRESENTACIÓN SERÁ AMPLIA Y SUFICIENTE Y OTORGA ADEMÁS

Recibo No. 878542, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821307G61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LAS FACULTAD DE: A) NOTIFICARSE DE CUALQUIER PROVIDENCIA JUDICIAL, ACTO PARTICULAR, ACTO ADMINISTRATIVO PROFERIDO DENTRO DE CUALQUIER ACTUACIÓN, INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA O PROCESO JUDICIAL, ASÍ COMO TAMBIÉN DE CUALQUIER DECISIÓN PROFERIDA POR UN PARTICULAR, ENTIDAD PRIVADA INVESTIDA DE FUNCIONES PÚBLICAS, EL MINISTERIO PÚBLICO ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, MILITARES, CIVILES, JUDICIALES O DE POLICIA; B) CONTESTAR REQUERIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS ENVIADOS AL PODERDANTE; Y C) REPRESENTAR A LA COMPAÑIA EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN E INTERROGATORIOS DE PARTE CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA CITADO PARA TAL FIN, ASÍ COMO EN LOS TRÁMITES DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL RÉGIMEN DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL, EN ESPECIAL LO CONCERNIENTE CON ACUERDOS DE REORGANIZACIÓN, PROCESOS DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL, LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA, Y EN GENERAL EN TODO PROCESO CONCURSAL CONTEMPLADO EN LA LEY; 2) CELEBRACIÓN DE ACUERDOS Y PARTICIPACIÓN EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PODERDANTE Y ATENDIENDO PREVIAMENTE LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS AL RESPECTO POR EL ÉSTE, PODRÁ CELEBRAR ACUERDOS DE AMIGABLE COMPOSICIÓN, Y ACUERDOS DE TRANSACCIÓN AL IGUAL QUE SOLICITAR CONCILIACIONES Y ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PODERDANTE EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DE FORMA TAL QUE TENDRÁ LA FACULTAD DE CONCILIAR TODO TIPO DE CONTROVERSIAS Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE LOS DERECHOS OBLIGACIONES DEL PODERDANTE, PARA LO CUAL TENDRÁ LA FACULTAD DE DISPONER DE LOS DERECHOS CONCILIABLES DEL PODERDANTE. ADEMÁS PODRÁ REPRESENTAR AL PODERDANTE ANTE TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO CONFORMADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, PARA LO CUAL CUENTA CON LA MISMA FACULTAD DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS Y EN TAL SENTIDO TAMBIÉN PODRÁ SOMETER A DECISIÓN DE TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO CONSTITUIDOS DE ACUERDO CON LA LEY O CON LA COSTUMBRE, LOS PLEITOS, DUDAS O DIFERENCIAS RELATIVAS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PODERDANTE. 3) PRESENTACIÓN DE DEMANDAS, DENUNCIAS Y DERECHOS DE PETICIÓN: EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PODERDANTE, Y ATENDIENDO PREVIAMENTE LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS AL RESPECTO POR EL ÉSTE, PODRÁ PRESENTAR DENUNCIAS PENALES, DEMANDAS JUDICIALES DE CARÁCTER CIVIL, LABORAL, ADMINISTRATIVO Y ACTUAR EN CALIDAD DE ABOGADO DEFENSOR DEL PODERDANTE EN LAS DEMANDAS O DENUNCIAS JUDICIALES O ACTUACIONES Y/O INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE FORMULEN O INICIEN EN SU CONTRA.- IGUALMENTE PODRÁ PRESENTAR ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA, ENTIDAD PRIVADA O PARTICULAR, PETICIONES RESPETUOSAS QUE TENGA POR OBJETO EL INICIO DE UN TRÁMITE DE PETICIÓN, QUEJA O RECLAMO, O SIMPLEMENTE EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN. 4) CONSTITUCIÓN DE APODERADOS ESPECIALES: EL APODERADO GENERAL PODRÁ NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REPRESENTEN LOS INTERESES DEL PODERDANTE EN CASOS ACTUALES O FUTUROS Y ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, CIVILES, MILITARES O DE POLICÍA COMPETENTES.

CUARTO: QUE ESTE PODER GENERAL, EN TODOS LOS CASOS Y PARA TODOS LOS EFECTOS, LO OTORGA, DEFINITIVAMENTE, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE SE REQUIERAN CONFORME A LA LEY, POR LO CUAL DEBE ENTENDERSE CONFERIDO NO SOLO PARA LO EXPRESAMENTE PREVISTO, SINO PARA TODAS LAS DILIGENCIAS, GESTIONES ACTUACIONES Y REPRESENTACIONES, ANEXAS, CONEXAS, ACCESORIAS O COMPLEMENTARIAS.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 20/05/2021 12:09:21 pm

Recibo No. 878542, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821307G61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E.P. 1960 del 24/06/1991 de Notaria Trece de Cali
E.P. 2681 del 23/08/1994 de Notaria Catorce de Cali
E.P. 722 del 09/02/1995 de Notaria Tercera de Cali
E.P. 4069 del 06/07/1995 de Notaria Tercera de Cali
E.P. 6656 del 21/11/1996 de Notaria Tercera de Cali
E.P. 3053 del 26/06/1997 de Notaria Tercera de Cali
E.P. 942 del 02/03/1998 de Notaria Tercera de Cali
E.P. 931 del 15/03/1999 de Notaria Tercera de Cali
E.P. 2254 del 29/12/2000 de Notaria Quince de Cali
E.P. 946 del 04/04/2003 de Notaria Catorce de Cali
E.P. 2335 del 17/08/2005 de Notaria Catorce de Cali
E.P. 3945 del 28/12/2007 de Notaria Quince de Cali
E.P. 161 del 24/01/2008 de Notaria Septima de Cali
E.P. 3004 del 11/08/2008 de Notaria Trece de Cali
E.P. 0268 del 23/02/2012 de Notaria Quince de Cali
E.P. 1001 del 20/06/2014 de Notaria Quince de Cali
E.P. 1195 del 19/07/2014 de Notaria Quince de Cali

INSCRIPCIÓN

41949 de 04/07/1991 Libro IX
80415 de 31/08/1994 Libro IX
1587 de 23/02/1995 Libro IX
5706 de 14/07/1995 Libro IX
8855 de 28/11/1996 Libro IX
5229 de 18/07/1997 Libro IX
1749 de 12/03/1998 Libro IX
1872 de 16/03/1999 Libro IX
458 de 23/01/2001 Libro IX
2509 de 08/04/2003 Libro IX
9354 de 22/08/2005 Libro IX
665 de 22/01/2008 Libro IX
828 de 25/01/2008 Libro IX
9153 de 14/08/2008 Libro IX
2288 de 24/02/2012 Libro IX
9238 de 11/07/2014 Libro IX
9799 de 23/07/2014 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 878542, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821307G61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4321
Actividad secundaria Código CIIU: 4220
Otras actividades Código CIIU: 7112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. PROING S.A.
Matrícula No.: 237561-2
Fecha de matrícula: 06 de abril de 1989
Ultimo año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 38 # 15 - 229 ACOPI
Municipio: Yumbo

Nombre: PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. PROING S.A.
Matrícula No.: 1092376-2
Fecha de matrícula: 31 de agosto de 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CALLE 71 NORTE # 2B-60
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 20/05/2021 12:09:21 pm

Recibo No. 878542, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821307G61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$129,620,025,139

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4321

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Dado en Cali a los 20 días del mes de mayo del año 2021 hora: 12:09:21 PM

Recibo No. 878542, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821307G61

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Q M 3